



R/ 2020

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 ABR 2019**

**VISTO:** la participación de la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, en la "III COMMIX de Ciencia y Tecnología", y en el cumplimiento de una agenda de actividades, que se llevarán a cabo en las ciudades de Beijing, Harbin, Changchun y Quingdao, en la República Popular China;

**RESULTANDO:** que dichas actividades se realizarán entre los días 10 al 20 de abril de 2019;

**CONSIDERANDO:** I) que procede designar en Misión Oficial, al señor Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, Dr. Eduardo Manta Ares, quien acompañará a la señora Ministra en dicha gira;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 8 al 24 de abril de 2019, de acuerdo a los itinerarios de vuelo;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 07 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 206/016 de 4 de julio de 2016;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, Dr. Eduardo Manta Ares, del 8 al 24 de abril para asistir a la realización de la "III COMMIX de Ciencia y Tecnología", y a la agenda de actividades en las que participará la Señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, en las ciudades de Beijing, Harbin, Changchun; Qingdao en la República Popular China.

2°.- Otórgase al señor Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, Dr. Eduardo Manta Ares, 4 (cuatro) días de viático diario en la ciudad de Beijing a U\$S 249 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y nueve), más 4 (cuatro) días de viático diario a la referida ciudad abatidos en un 60% a U\$S 99,6 (dólares estadounidenses noventa y nueve con 60/100) diarios, más 5 (cinco) días de viático diario a la citada ciudad abatidos en un 15 % a U\$S 211,65 (dólares estadounidenses doscientos once con 65/100), más 1 (uno) día de viático diario en la ciudad de Harbin a U\$S 157 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete), más 1 (uno) día a la referida ciudad abatido en un 30 % a U\$S 109,90 (dólares estadounidenses ciento nueve con 90/100), más 1 (un) día de viático diario en la ciudad de Changchun abatido en un 30 % a U\$S 109,90 (dólares estadounidenses ciento nueve con 90/100), más 1 (un) día de viático diario a la ciudad de Qingdao abatido en un 15 % a U\$S 176,80 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis con 80/100) los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio total del pasaje del Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, Dr. Eduardo Manta Ares, por el trayecto Montevideo - San Pablo - Dubai - Beijing - Dubai - San Pablo - Montevideo, más los vuelos internos, no podrá superar la suma de U\$S 4.177 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento





## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

setenta y siete), y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.-La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020